RESOLUCION Nº 641/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS" CON ID Nº 423.065.

Loma Plata, 20 de junio del 2023.

VISTA: La necesidad de ampliar la cantidad y monto del Contrato Nº **01.2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS" CON ID Nº 423.065** y el Dictamen UOC de fecha 20 de junio del corriente año. ----------

CONSIDERANDO: que, el Dictamen de la U.O.C. de fecha 20 de junio del corriente año, recomienda la suscripción de una Adenda que permita ampliar las cantidades y por consiguiente el monto del Contrato Nº 01.2023 en el marco del procedimiento en Contratación Directa, I.D. Nº 423.065 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS, suscripto con la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L**. por el monto total equivalente a la suma de Gs. 8.050.000.----------

Que, el artículo 63, primer párrafo, de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1 APROBAR la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TONERS" CON ID Nº 423.065 suscrito en fecha 14 de abril de 2023, con la empresa **TECHNO AMERICAN S.R.L**. y, por tanto, ampliar las cantidades y monto del Contrato originalmente pactado por la suma de Gs. 8.050.000 (guaraníes ocho millones cincuenta mil). ----------

Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

CARMEN PATRICIA AYALA ROMERO
Firmado digitalmente por CARMEN PATRICIA AYALA ROMERO
Fecha: 2023.06.21 08:51:44 -04'00'

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

ERNST GIESBRECHT SAWATZKY
Firmado digitalmente por ERNST GIESBRECHT SAWATZKY
Fecha: 2023.06.21 08:53:12 -04'00'

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal